INFORME DE SUPERVISIÓN No. 08

LAPSO: del 05/10/2020 al 05/11/2020

CONTRATO No.	:	010-ARC-CBN2-2020
CONTRATISTA	:	BAHÍA MAR SAS
OBJETO DEL CONTRATO	:	Entregar en calidad de ARRENDAMIENTO el local junto a las instalaciones de la Guardia Muelle de 20.7 MT2, sector muelle de embarcaciones menores, para la adecuación y puesta en funcionamiento del servicio de venta de tiquetes marítimos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	25/02/2020 al 14/02/2021
VALOR TOTAL CONTRATO	:	TRESCIENTOS VEINTIÚN Y MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($321.760)
SUPERVISOR	:	MA2 Barrera Flórez Jackson

En la ciudad de Bahía Málaga – Valle del Cauca, a los (05) días del mes de Noviembre de (2020), en calidad de Supervisor del Contrato No. 010-ARC-CBN2-202 suscrito con la empresa Bahía Mar y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*" en el presente informe se deja constancia del arrendamiento del local por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo que se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Entregar en calidad de ARRENDAMIENTO el local junto a las instalaciones de la Guardia Muelle de 20.7 MT2, sector muelle de embarcaciones menores, para la adecuación y puesta en funcionamiento del servicio de venta de tiquetes marítimos.

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONALES O PRORROGAS

(Relacione en el cuadro si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato, de lo contrario obviarlo)

TIPO Y NUMERO	FECHA	OBJETO
1	04/03/2020	Modificación valor canon de arrendamiento

3. RELACIÓN DE BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO (CONTRATADOS):

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los elementos o servicios adquiridos)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR IVA (Si aplica)	VALOR SERVICIOS PÚBLICOS	VALOR CANON MENSUALTOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
1	**Arrendamiento Local**	**01**	**$ 231.482**	**$43.982**	**$46.296**	**$ 321.760**	**3.861120**
VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)							

(Si se ofertaron bienes o servicios adicionales (ponderables), estos hacen parte del contrato, por ende debe incluirse detallando en cuadro separado, dejando constancia de estos en las Entradas de Almacén)

4. VALOR DEL CONTRATO:

(Favor indicar en letras y números el valor total del contrato en pesos colombianos o moneda extranjera y si hay lugar a gastos de nacionalización detallar el valor del mismo en pesos colombianos o moneda extranjera según aplique).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR IVA (Si aplica)	VALOR SERVICIOS PÚBLICOS	VALOR CANON MENSUALTOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
1	**Arrendamiento Local**	**01**	**$ 231.482**	**$43.982**	**$46.296**	**$ 321.760**	**3.861120**
VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)							

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE

NUMERO DE PAGOS	CONTROL DE PAGOS				
	N° DE FACTURA	VALOR	MES A PAGAR	FECHA DE PAGO	OBSERVACIONES
1	1951	**$321.760**	MARZO	05/03/2020	
2	1970	**$321.760**	ABRIL	30/04/2020	
3	1985	**$321.760**	MAYO	30/04/2020	
4	2007	**$160.880**	JUNIO	03/07/2020	
5	2028	**$160.880**	JULIO	03/07/2020	
6	2047	**$160.880**	AGOSTO	03/07/2020	
7	2065	**$160.880**	SEPTIEMBRE	06/08/2020	
8	-	**$160.880**	NOVIEMBRE	-	

6. AVANCE TOTAL DE EJECUCION:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado recordar que cada mes es equivalente al 8.3%)

ÍTEM	ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA		AVANCE		OBSERVACIONES
		INICIO	TERMINO	%	CUANTIFICACION (Indicar tipo de moneda)	
1	Arrendamiento Local	25 Febrero	05 abril	8.33 %	$321.760	\|
2	Arrendamiento Local	05 abril	05 mayo	8.33 %	$321.760	
3	Arrendamiento Local	05 mayo	05 junio	8.33 %	$321.760	
4	Arrendamiento Local	05 junio	05 julio	8.33 %	$160.880	
5	Arrendamiento Local	05 de Julio	05 de agosto	8.33 %	$160.880	
6	Arrendamiento Local	05 de agosto	05 de septiembre	8.33 %	$160.880	
7	Arrendamiento Local	05 de septiembre	05 de octubre	8.33 %	$160.880	
8	Arrendamiento Local	05 octubre	05 noviembre	8.33 %	$160.880	
PROMEDIO PONDERADO DE AVANCE CONTRACTUAL:						

7. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

(En éste aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a lo ejecutado, es decir los aspectos positvos, aquellos por mejorar, llamados de atención al contratista, visitas, correspondencia cursada (incluidos datos horarios) etc y emitir sus recomendaciones pertinentes oportunas y tendientes a obtener la correcta ejecución de lo contratado)

No.	ASPECTO A OBSERVAR	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS POR MEJORAR	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
1.	N/A	N/A	N/A	• N/A
2.				•
3.				•
4.				•

8. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y demás normas concordantes).

N° DE PLANILLA	MES DE COTIZACION	FECHA DE PAGO	OBSERVACIONES
7745540154	febrero	2020/05/14	
7752999571	marzo	2020/06/08	
7753502318	Abril	2020/06/08	

9. ANEXOS AL INFORME:

Atentamente,



Firma

MA2ABMU Barrera Flórez Jackson
C.C. 1093762726 de Los Patios N/S
BN2
3125018413
Jackson.barrera@armada.mil.co

06 noviembre del 2020

Señor

BAHIA MAR SAS

REF: PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO

Cordial saludo, me permito solicitar de manera respetuosa el pago del canon de arrendamiento del contrato 010-ARC-CBN2-ARC-2020, cuyo objeto es *"Entregar en calidad de ARRENDAMIENTO el local "MEDITERRANEO" el local junto a las instalaciones de la guardia de muelle de 20,7 MT2 ubicado en el sector del muelle de embarcaciones menores de la Base Naval ARC "Málaga" para la adecuación y puesta en funcionamiento del servicio de venta de tiquetes marítimos* el cual presenta mora en el pago del canon de arrendamiento del periodo del 05-10-2020 al 05-11-2020.

"… CLAUSULA CUARTA - PARÁGRAFO SEGUNDO: *Cumplido el término para hacer el pago respectivo del canon de arrendamiento y este no ha sido efectuado, deberá cancelar al ARRENDADOR como multa la máxima legal permitida por la ley por pago extemporáneo…"*

"… CLÁUSULA SEXTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: *serán causales para dar por terminado el presente contrato las siguientes: 1) Mutuo acuerdo, 2) por el vencimiento del término de ejecución del mismo, de conformidad con lo pactado Clausula Quinta* ***3) Por el no pago o simple retardo en la cancelación de uno o más cánones de arrendamiento****…"*

Atentamente,

MA2 BARRERA FLÓREZ JACKSON
SUPERVISOR CONTRATO

Recibe,

BAHIA MAR SAS
ARRENDATARIO